



Exp. N° 0302-328-2022.-

DECRETO N° 1028-G-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

02 JUL 2024

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Zapaleri Jujuy", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 032-DPAF-24 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 140/140vta.), procede dictar el ordenamiento de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL ZAPALERI JUJUY" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y seis (36) Artículos, que como Escritura Pública N° 74/2024 del Registro Notarial N° 45 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de fs. 131 a 139 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.

COPIA
DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS



[Handwritten signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO
GOBERNADOR

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo

EL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO